

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA VALLTOAGRO-  
INDUSTRIA CIA. LTDA.-  
CUANTIA: USD.-\$ 80 .-**

En la Ciudad de Loja, Cabecera del Cantón, del mismo nombre, Provincia de Loja, Republica del Ecuador, hoy día miércoles veinte de junio del año dos mil uno, ante mí, doctor Ernesto Alejandro Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón Loja, comparecen por una parte los señores:

**DIEGO ALEJANDRO VALLEJO TOLEDO;** de estado civil soltero, y por otra parte el señor **FABIÁN VINICIO VALLEJO TOLEDO;** de estado civil soltero, los comparecientes son ecuatorianos, todos mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados en la Ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento alguno o de ninguna clase para realizar este tipo de contratos, conocidos e identificados por mí, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía **VALLTOAGRO-INDUSTRIA CIA. LTDA**” de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente; **DIEGO ALEJANDRO VALLEJO TOLEDO;** de estado civil soltero, y por otra en calidad de cesionario el señor **FABIAN VINICIO VALLEJO TOLEDO,** de estado civil soltero. los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Loja, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen



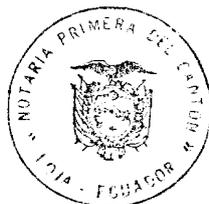
1 por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno.- La  
2 compañía VALLTOAGRO-INDUSTRIA CIA. LTDA" se constituyó  
3 con domicilio en Loja, con un capital de diez millones de sucres, con  
4 un plazo de duración de treinta años contados desde la inscripción en  
5 el Registro Mercantil, mediante escritura pública celebrada el nueve de  
6 diciembre de mil novecientos noventa y nueve; otorgada ante el Notario  
7 Primero del Cantón Loja, doctor Ernesto Alejandro Iglesias Armijos, e  
8 inscrita en el Registro >Mercantil del mismo Cantón Loja bajo el  
9 número cero noventa y nueve (099) del veintitrés de febrero del dos mil.-  
10 Dos.- El socio Diego Alejandro Vallejo Toledo, posee cuatro mil  
11 participaciones de mil sucres cada una.- Tres.- La Junta General de  
12 Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día diez  
13 de abril del dos mil uno, con el voto unánime del capital social y  
14 pagado, autorizo al socio Diego Alejandro Vallejo Toledo, para que  
15 transfiera dos mil participaciones de las posee en esta compañía en  
16 favor del señor FABIÁN VINICIO VALLEJO TOLEDO.- **TERCERA.-**  
17 **Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el  
18 compareciente DIEGO ALEJANDRO VALLEJO TOLEDO cede en venta  
19 real y efectiva dos mil participaciones de las que posee en la compañía  
20 VALLTOAGRO-INDUSTRIA CIA LTDA." Conforme se especifico en los  
21 antecedentes en favor del señor Fabián Vinicio Vallejo Toledo, con  
22 todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.-**  
23 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de participaciones  
24 conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El  
25 precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es  
26 el de Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$  
27 80,00) suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del  
cesionario en moneda de curso legal, a su satisfacción y de contado.



1 **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente  
 2 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta  
 3 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a  
 4 la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de  
 5 constitución. **SÉPTIMA Documentos habilitantes.-** Se acompaña  
 6 certificación de la que consta que la junta general de socios, con el  
 7 consentimiento unánime del capital social autoriza al socio  
 8 compareciente para que transfiera las dos mil participaciones que posee  
 9 en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor  
 10 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la  
 11 plena validez de este contrato Atentamente. Carlos Ramírez Romero.- Hasta  
 12 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican  
 13 plenamente los comparecientes.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y  
 14 los certificados de última votación Formalizado el presente instrumento yo el  
 15 Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en su  
 16 contenido lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.-  
 17 (firmas de: Diego Vallejo Toledo. C. I. Nro.-1103669808, Fabián Vallejo  
 18 Toledo C. I. Nro.-1103892566; y del doctor Ernesto Iglesias Armijos  
 19 Notario Primero del Cantón Loja.....

20 Concuerdan con su original en fe de ello confiero esta PRIMERA  
 21 COPIA que la sello, firmo, y signo, en la Ciudad de Loja el mismo día  
 22 de su celebración.

23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



*Ernesto Iglesias A.*  
 Dr. Ernesto Iglesias A.  
 NOTARIO PRIMERO  
 DEL CANTON LOJA

*RE*

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 321, y -  
anctada en el repertorio con el No. 1518.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 6 de julio del 2001.

